

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso, una vez vencido el término del emplazamiento en TYBA y notificados los otros herederos. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de febrero de 2022

El Secretario, JAVIER CHIRIVI DIMATE

Auto de sustanciación No. 052

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESION

Demandante: CENEIDA SIERRA MINOTTA

Causante: ANGEL MARIA SIERRA MINOTTA

Radicación: 7600140030082021-00265

Teniendo en cuenta que no se han presentado otros herederos y que se realizó el emplazamiento en Tyba sin comparecencia de otros interesados, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 501 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1.-FIJESE la hora de las **9:30 a.m. del día 30 de marzo de 2022**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

2.- La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS** o similar, motivo por el cual los apoderados y las partes oportunamente deberán descargar en sus equipos de cómputo o celular el aplicativo previendo contar con un buen equipo de cámara y micrófono; también remitirán los correos electrónicos que no se encuentren relacionados en el expediente para que el Despacho proceda a realizar la respectiva invitación a la video-llamada.

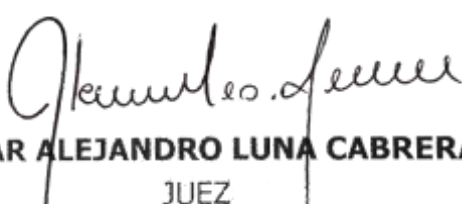
Para los sujetos procesales se pone a disposición el vínculo de la audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjFIODEzODUtNDJhMC00NTNjLWI3ZWMTYzRjZDYzZDc0NDE2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e0e84c17-39d9-41fd-9b1c-66cb8c8f7428%22%7d

3.- Previo a la diligencia, los apoderados remitirán el respectivo inventario al correo: **j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co** precisando que se dirige para ser tenido en cuenta en la audiencia programada y facilitar su recaudo y estudio, y que el enlace o link del proceso es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2021/76001400300820210026500%20sucesion?csf=1&web=1&e=V6KOTS

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **027**

Fecha: **MAR.01.2022**



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c1b3d8b8d17e2553387b4321ec6d0dd694f4000403539b6c981c3fb0841f9a**

Documento generado en 28/02/2022 04:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>